

1° JUZ. DE INVEST. PREPARATORIA - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 00892-2020-3-1301-JR-PE-01
JUEZ : COTRINA PAREDES, RUBEL CHELEM
ESPECIALISTA : CANALES ÑIQUEN MARIZA ANTONIETA
MINISTERIO PUBLICO : SEGUNDO DESPACHO DE INVESTIGACION ,
IMPUTADO : ALBURQUEQUE GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO
DELITO : ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES
AGRABIADO : YDML ,

Resolución Nro.08

Barranca, once de agosto
Del año dos mil veinticinco. -

DADO CUENTA: Al escrito N° 58624-2025 presentado por el sentenciado Carlos Alberto Alburqueque Gutiérrez con la copia del depósito judicial que antecede: **TENGASE** por consignado la suma de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 300.00)** mediante depósito judicial N° 2025033103186, y la suma de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 300.00)** mediante depósito judicial N° 2025033103187 ambos por concepto de Reparación Civil, en consecuencia: **A CONOCIMIENTO** de la parte agraviada, para su endoso y posterior entrega, dejándose constancia en autos de su entrega; debiendo **PREVIAMENTE** efectuar las coordinaciones con el Módulo de Atención al Usuario - MAU al número WhatsApp: 949 729 840 para tal efecto. Suscribiendo la presente resolución la Asistente Jurisdiccional de la causa, de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ. - **NOTIFIQUESE.**